



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Verbal RCE

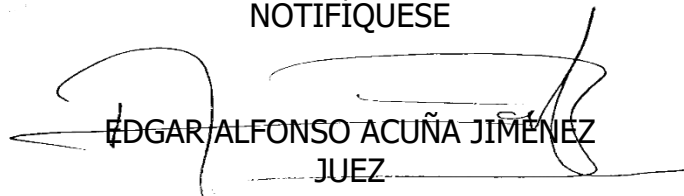
Radicado: 051543112001**2022-0019600**

Decisión: Arrima constancias envío citación

Arrimar al proceso de la referencia para los fines pertinentes, las constancias de envío y de recibido, en debida forma, de los citatorios a los demandados en aras de que comparezcan a notificase del auto admisorio.

Ahora bien, como venció el plazo para que comparecieran y aquellos no lo hicieron, se requiere al apoderado judicial de la parte demandante para que proceda con la notificación por aviso, para lo propio se le conceden treinta (30) días contados a partir de la notificación que por estados se le haga a este auto, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jiménez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48202c098615e520393904bec3da6d6d2e1bd18e67c567c207a3525e34075421**

Documento generado en 09/02/2023 05:09:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>